

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *H* de octubre de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 731/85 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la licitación privada Nº 463/85, a los efectos de / lograr la provisión de losetas aislantes premoldeadas, con destino a la Intendencia de los Tribunales Federales de / La Plata; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 621/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 30 de agosto ppdo. (confr. fs. 13), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 29.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE :

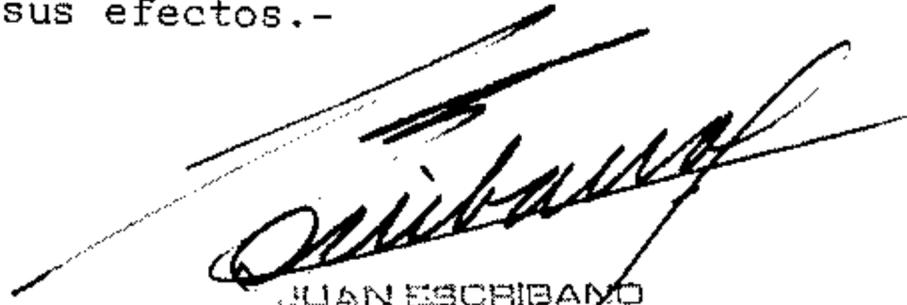
1º) Desestimar- atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 29 - las ofertas nos. 1, 2 y 3.

2º) Declarar desierta la presente Licitación Privada Nº 463/85 - por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72, en el que se aceptaran propuestas de proveedores no ins

////////////////////////////////////

////////////////////
criptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional, debiéndose confeccionar un nuevo pliego de bases y condiciones que contemple la recomendación formulada por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 29.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION